

50
y Campo llamado de Mucia; por que
los Propios de esta Capital en el ultimo,
y los llamados Inaces. del hereditario
en las primeras, se han arrogado el
Dño. ó costumbre de arrendar los par-
tes espontaneos que arrojan las tierras,
y las erijas que quedan en ellas des-
pues de abrada la cosecha. Las abun-
das penas y multas que se imponen á
los Colonos de estas tierras, atacando
directamente la propiedad individual,
enervan el cultivo, impiden la cria de
ganado, y son un obstaculo insuperable
al progreso de la Agricultura; pues ac-
sado el Labrador por las continuadas
denuncias de los Guardas, privado hasta
el aprovechamiento de los despojos de sus